



# Resolución Directoral

## N° 134-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA

Lima, 25 de octubre de 2019.

### VISTOS:

El Memorándum N° 896-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC-UA de la Unidad Administración, el Informe Técnico N° 009-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA-LGT de la Especialista en Abastecimiento y Control Patrimonial y el Informe Legal N° 145-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC-UAL de la Unidad de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 06-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS y tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 6º de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;



Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA, de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA, de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, de fecha 04 de abril de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, de fecha 10 de julio de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019;



# Resolución Directoral

Que, mediante Resolución Directoral N° 090-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA, de fecha 26 de julio de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA de fecha 16 de septiembre de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2019-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA de fecha 30 de septiembre de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, mediante Memorando N° 771-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA de fecha 11 de octubre de 2019, la Unidad de Obras solicita la convocatoria de los procedimientos de selección para la elaboración de Expedientes Técnicos de cuatro (04) proyectos:



N°	Descripción del Proyecto	CUI	Expediente Técnico (S/.)
1	Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Nuevas Habilitaciones Partes Altas de <i>Huaycán II</i> , Sectores 150, 151, 152, 153, 154 Distrito de Ate – Provincia de Lima – Departamento de Lima.	2412955	2 777 372.03
2	Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, y 276, Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao.	2340083	5 507 533.85
3	Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Cercado, Pueblos Colindantes y Sectores 454, 455, 456, 457, 458 Pachacamac – Provincia de Lima – Departamento de Lima.	2332675	2 542 252.38
4	Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Nuevas Habilitaciones del Esquema Pachacútec del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao .	2412676	3 244 461.18

Que, mediante Memorando N° 819-2019/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 24 de octubre de 2019, el Responsable de la Unidad de Obras, solicita la exclusión del proyecto “Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la Nuevas Habilitaciones del Esquema Pachacútec del Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao”, con Código Único N° 2412676, a la Unidad de Administración, toda vez que no se encuentran identificados los recursos que financiaran la ejecución del mencionado proyecto;

Que, mediante Memorando N° 886-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA de la Unidad de Administración de fecha 24 de octubre de 2019, se solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal de los procedimientos de selección, requeridos por la Unidad de Obras, MEDIANTE Memorando N° 805-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA, con el fin de ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2019;



Que, mediante Memorando N° 498-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP, de fecha 24 de octubre de 2019, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorgó la previsión Presupuestal para el año 2020, por el monto total de S/ 10 827 158.26, para la elaboración de los tres (3) Expedientes Técnicos, según el siguiente detalle:



## Resolución Directoral

Código	Descripción del Proyecto	Distrito	Costo del Proyecto (S/)	Valor Estimado del Exp. Téc. (S/)	Previsión 2020
2412955	Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Nuevas Habilitaciones Partes Altas de Huaycán II, Sectores 150, 151, 152, 153, 154 Distrito de Ate – Provincia de Lima – Departamento de Lima	ATE	131 275 245.77	2 777 372.03	2 777 372.03
2340083	Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, y 276, Distrito de Ventanilla – Provincia Constitucional del Callao	VENTANILLA	186 393 096.69	5 507 533.85	5 507 533.85
2332675	Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Cercado, Pueblos Colindantes y Sectores 454, 455, 456, 457, 458 Pachacamac – Provincia de Lima – Departamento de Lima	PACHACAMAC	59 964 290.09	2 542 252.38	2 542 252.38
TOTAL, EN SOLES					10 827 158.26



Que, la Unidad de Asesoría Legal, mediante Informe Legal N° 145-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC-UAL, opinó sobre la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la Séptima modificatoria del antes mencionado documento de gestión;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones, una vez aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 del Programa Agua Segura para Lima y Callao, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección a que se refieren el Anexo N° 01 de esta Resolución y que han sido requeridos por el área usuaria respectiva y por el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2019-VIVIENDA-VMCS/PASLC, se delegó en el Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao - PASLC, la facultad de aprobar o modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 242-2017-VIVIENDA, modificada por Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao, y contando con los vistos de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Legal;





## Resolución Directoral

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la **Séptima Modificación** del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Programa de Agua Segura para Lima y Callao - PASLC, a efectos de incluir los procedimientos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 01, el mismo que, en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Administración, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones 2019 modificado del Programa Agua Segura para Lima y Callao - PASLC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Administración, ubicada en la Av. República de Panamá N° 3650, Piso 3, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

*Regístrese y comuníquese,*

CARLOS HUMBERTO LOAIZA SELIM  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
Programa Agua Segura para Lima  
y Callao



ANUNCIOS DE LA ENTIDAD :

PIRIBEGO :

ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCIÓN :

TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN :

ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCIÓN :

TIPO DE PROCESO :

OBJETO DE CONTRATACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE :

CATÁLOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Nº de ítem)

UNIDAD DE MEDIDA :

CANTIDAD :

TIPO DE MEDIDA :

TIPO DE CAMBIO :

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN :

CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA :

MODALIDAD DE SELECCIÓN :

ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES :

DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES ARMADAS :

ANEXO N° 01 - INCLUSIÓN

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DI UNIDAD ELECTORAL :  
C/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. :  
En los términos con el contenido del Anexo subanexo 01

BIENIO : 2019

RUC : 206254740

Nº REF	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATÁLOGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Nº de ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MEDIDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES	DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES ARMADAS
23	1 - Único	0 - Por a Entidad	1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS CIBIAS	0 - NO	0 - NO	Asesoría de los servicios de Ingeniería y Mantenimiento en el área de Instalaciones Puentes de Agua y Alcantarillado en la Provincia de Lima - Organización UPEL - C0899 Nº 241003	81015100008100	35 - Servicios	1	1 - Solo	1.00	2,772,330	15	01	31	30 - SE - Modalidad de Selección	UNIDAD DE ADMINISTRACION	0 - SE - LA CONTRATACION EN SERVICIO DE INGENIERIA
24	1 - Único	0 - Por a Entidad	1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS CIBIAS	0 - NO	0 - NO	Asesoría de los servicios de Ingeniería y Mantenimiento en el área de Instalaciones Puentes de Agua y Alcantarillado en la Provincia de Lima - Organización UPEL - C0899 Nº 241003	81015100008100	35 - Servicios	1	1 - Solo	1.00	5,197,031.85	15	01	31	30 - SE - Modalidad de Selección	UNIDAD DE ADMINISTRACION	0 - SE - LA CONTRATACION EN SERVICIO DE INGENIERIA
25	1 - Único	0 - Por a Entidad	1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS CIBIAS	0 - NO	0 - NO	Asesoría de los servicios de Ingeniería y Mantenimiento en el área de Instalaciones Puentes de Agua y Alcantarillado en la Provincia de Lima - Organización UPEL - C0899 Nº 241003	81015100008100	35 - Servicios	1	1 - Solo	1.00	2,842,262.38	15	01	31	30 - SE - Modalidad de Selección	UNIDAD DE ADMINISTRACION	0 - SE - LA CONTRATACION EN SERVICIO DE INGENIERIA



